

Antofagasta, 16 diciembre de 2022

Sr. Jaime Jeldres García

Superintendencia del Medio Ambiente.

Santiago.

Pte.

DECLARACIÓN

Yo, Sr. Juan Andrés García Flores RUT. [REDACTED] representante legal de Servicios Gastronómicos PPF SPA, con domicilio en calle maipu N 974, en relación a la RES. EX. N° 1/ROL D-233-2022 del día 14 de noviembre de 2022.

Considerando que nuestra empresa nunca había sido infractora hasta dicha resolución recibida me gustaría realizar y tocar algunos puntos que hemos tomados medidas en relación a la falta cometida en la fiscalización del 30 de noviembre del 2019 donde superamos en 10 db.

En principios al iniciar el local en el año 2017 se realizó una importante inversión para este proyecto en donde buscamos hacer un espacio diferente para la ciudad y conformamos un centro de eventos con áreas verdes y además un restaurante con una carta gastronómica para nuestro cliente, luego de esto y debido al funcionamiento del local nos vimos en varias situaciones afectado el funcionamiento del local debido a que vecinos nunca estuvieron de acuerdo con la construcción de este por estar ubicado en un barrio residencial, debido a esto hemos tomados medidas en relación a cada evento que se realice en principio solo teníamos un parlante en el local grande, luego de esto nos vimos obligados hacer cambios que significaron una inversión extra instalamos parlantes frente al sector de la piscina construyendo un techo para que este ruido que dispara los parlante no se vaya a los edificios colindante, luego de estos cambio realizado y la inversión realizada nos vimos fuertemente afectados primero por el estallido social y segundo por la pandemia en donde tuvimos el local cerrado por 2 años donde nos significó pérdidas importante que de igual manera debíamos incurrir en el costo del arriendo del terreno en donde esta nuestro centro de eventos y restaurant, luego de esto terminado los 2 años re abrimos nuestras puertas y con nueva administración del local en donde también se realizaron cambio importantes para el funcionamiento del local y también gestionamos reunión con la junta de vecinos del sector para llegar

acuerdo y con eso poder trabajar tranquilos y también que ellos tengan la tranquilidad en sus edificio adicional a esto hemos implementado con nuestro cliente un listado de puntos que deben tener presente y respetar mientras realicen su evento, es por esto y todo lo antes mencionado me parece que las condiciones desde la fiscalización en donde nos vimos afectado por el paso en los decibeles permitidos no concuerda con el funcionamiento del local de hoy en día. A continuación, adjuntare fotografías para demostrar los cambios y compromiso que tenemos con nuestro vecino para el funcionamiento del local como también estamos dispuesto a colaborar en lo que sea necesario para no llegar a otra falta, ya que mi intención es trabajar de la mejor manera y sin incomodar a nadie, ya que yo recién como Juan Andrés García Flores, Adquirir este negocio el 11 de noviembre del 2022 y me encuentro con esta infracción por para de ustedes.

Imagen N° 1 CENTRO DE EVENTOS ESPACIO ABIERTO.



IMAGEN Nº 2 LUGAR DE QUE SE CONSTRUYO DE MANERA PARA EVITAR QUE EL RIUDO DE LOS PARLANTE SE FUERA HACIA LOS EDIFICIOS.



IMAGEN Nº 3 SALON CERRADO DONDE REUBICAMOS 1 PARLANTE Y EL EQUIPO DE MUSICA.



IMAGEN N° 4 PARLANTE REUBICADO DENTRO DEL SALON.



IMAGEN N° 5 PARLANTE REUBICADO EN EL SECTOR DEL QUINCHO QUE ES ABIERTO AL LUGAR DONDE SE CONCENTRA LA MAYOR CANTIDAD DE PERSONAS EN LOS EVENTOS.



De esta manera, solicito puedan considerar nuestros argumentos de lo anteriormente expuesto.

Por último quisiera a bien considerar todas las acciones realizadas y favorezca en a minorar la falta.

Atte.

Sr. Juan Andrés García Flores

RUT. [REDACTED]

Antofagasta.